



**Asunto:** E/70002/2023/702

### **INFORME JUSTIFICACIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**

Vista la solicitud de informe y revisado el expediente num: E/70002/2023/702 "PAS SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL CDC PETXINA", desde la Sección de Instalaciones deportivas se informa:

**PRIMERO.-** Desde el OAM FDM se ha remitido requerimiento al licitador "JUAN ANTONIO REIG GRAU (TECNIGYM)", a fin de que justifique aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, en los términos del artículo 149.4 LCSP, y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado. La respuesta a esta comunicación deberá presentarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Se ha revisado la documentación complementaria presentada por "JUAN ANTONIO REIG GRAU (TECNIGYM)", para la justificación de su proposición económica, que consiste en un escrito en el que se indica que el licitador es distribuidor de la empresa Etenon Fitness, fundamentando el bajo precio de su oferta en el precio que ofrece este proveedor, comparándolo con un precio de venta al público mucho mayor.

Sin embargo, no se aporta ningún documento acreditativo de la empresa Etenon Fitness en la que se justifiquen estos precios (presupuestos, facturas, contratos

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
CAP SECCIÓ - SERVICI ESPORTIU OAM FDM	VICENTE MARCOS SAFONT SEGURA	11/06/2024	ACCVCA-120	78459027257487831674 62055966633070483
CAP SERVICI - SERVICI ESPORTIU OAM FDM	JOSE MANUEL BROTONS PIQUERES	12/06/2024	ACCVCA-120	16157175969276464035 503478205765466267



comerciales, etc.).

En el referido escrito se indica; “En cuanto a los puntos a), b), c) y d), requeridos en dicha notificación manifestamos que cumplimos con lo establecidos en todos ellos dado que la empresa Tecnigym cumple con todos los requisitos legales para poder participar en la presente licitación.” Sin embargo, no se aporta ninguna prueba documental que justifique esta manifestación.

**TERCERO.-** A la vista de la documentación aportada por el licitador JUAN ANTONIO REIG GRAU (TECNIGYM)" no se considera suficientemente justificada la oferta presentada y sujeta a presunción de anormalidad atendiendo a los siguiente motivos:

- No se aporta documentación que justifique los precios unitarios expresados en la tabla adjunta por el licitador, ni se aporta información relativa a los costes de materias primas, fabricación, transporte e instalación de los productos.
- No se aporta documentación, tales como facturas, presupuestos, contratos comercial o similares, en la que el fabricante de la maquina ofrezca los precios referidos, más allá del la manifestación hecha por el propio licitador.
- No existen evidencias documentales en las que se justifique el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- No quedan suficientemente justificadas las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- No existe evidencia documental de la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- No se aporta documentación alguna que justifique el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201. Tampoco se aporta documentación que justifique la posible obtención de una ayuda de Estado.

Se da traslado del presente informe a la mesa de contratación a los efectos oportunos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SERVICI ESPORTIU OAM FDM	VICENTE MARCOS SAFONT SEGURA	11/06/2024	ACCVCA-120	78459027257487831674 62055966633070483
CAP SERVICI - SERVICI ESPORTIU OAM FDM	JOSE MANUEL BROTONS PIQUERES	12/06/2024	ACCVCA-120	16157175969276464035 503478205765466267